ANEXO 1
PROGRAMA DE TRABAJO PILOTO
PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO INEA-TENOLI

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en lo sucesivo **"EL INEA"**, y Puentes para el Crecimiento Económico, S.A.P.I. de C.V., en lo sucesivo **"TENOLI"**, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo (en lo sucesivo **"LA CAMPAÑA"**).

"LAS PARTES" se comprometen de manera enunciativa, más no limitativa, a observar, cumplir y dar seguimiento al presente Programa de Trabajo, el cual entrará en vigor al día siguiente de la suscripción del Convenio de mérito.

1. **OBJETIVO**

El objetivo del presente Programa de Trabajo es **difundir y promover** los servicios educativos de **"EL INEA"** en sus vertientes de **MEVyT** y **PEC** entre los beneficiarios de **"TENOLI"**, a fin de que aquellos que se encuentren en situación de analfabetismo o rezago educativo se puedan incorporar o reincorporar a los servicios educativos de **"EL INEA".**

Asimismo, los colaboradores de **"TENOLI"** que la empresa designe, recibirán formación como Asesores Educativos de **"EL INEA"**, a fin de que puedan brindar los servicios educativos de **"EL INEA"** directamente a los beneficiarios de **"TENOLI".**

2. **COBERTURA DEL CONVENIO**

El presente Programa de Trabajo tendrá cobertura en la Ciudad de México.

"TENOLI" podrá notificar por escrito a **"EL INEA"** cualquier cambio a la cobertura del convenio. **"EL INEA"** informará a su Delegación o Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA) correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el **Apartado 4.1.** del presente Programa de Trabajo.

3. **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios del presente Programa de Trabajo, cualquier persona que reciba los apoyos y talleres de **"TENOLI"** y sus familiares que se encuentren en rezago educativo.

Los beneficiarios recibirán los apoyos en especie y servicios (módulos, asesorías, exámenes y certificados).

Para el registro de los beneficiarios, **"EL INEA**" cuenta con el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), que es un sistema a través del cual se puede corroborar que el educando recibe los beneficios a los que es acreedor ya que en el sistema se vinculan al educando los módulos de estudio que ha recibido, los exámenes que ha presentado y acreditado y, a la conclusión de un nivel educativo, la emisión del certificado correspondiente.

4. RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL CONVENIO

4.1. Por parte de "EL INEA"

La aplicación operativa del presente Convenio y Programa de Trabajo recaerá en las **Delegaciones de "EL INEA" de la Ciudad de México y del Estado de México.**

Las Delegaciones de **"EL INEA"** tendrán la obligación de programar, organizar, coordinar, vincular, supervisar, promover, difundir y dar seguimiento a lo acordado en el presente Programa de Trabajo. Dichas acciones las implementarán mediante la estructura administrativa con que cuenten, y en los términos de la normatividad aplicable.

4.1.1. Vinculación con los IEEA y las Delegaciones de "EL INEA"

"EL INEA" comunicará de manera oficial a las Delegaciones de **"EL INEA"** acerca de la concertación del convenio de colaboración para su ejecución.

"EL INEA" proporcionará a **"TENOLI"** el contacto del enlace responsable de la operación del presente Convenio que se designó y se enuncia en el punto número 6 del presente Programa.

4.1.2. Adhesión al Convenio y Programa de Trabajo

Para la adhesión de los IEEA o las Delegaciones de **"EL INEA"** bastará con que los Directores o Delegados Estatales, según corresponda, firmen y envíen **Cartas de Adhesión al Convenio** dirigidas al Director General de **"EL INEA"**, con copia a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas de **"EL INEA"** y el enlace responsable de dar seguimiento al convenio (**Apartado 4.1.** del presente Programa de Trabajo).

En lugar de elaborar una **Carta de Adhesión,** los IEEA o las Delegaciones de **"EL INEA"** podrán acordar con **"TENOLI"** la firma de un **Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración INEA-TENOLI** a fin de implementar las acciones en el presente Programa de Trabajo. **"LAS PARTES"** podrán acordar cláusulas adicionales a las previstas en el convenio nacional. De la firma del mismo, deberán informar a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas de **"EL INEA"** y al enlace responsable de dar seguimiento al convenio (**Apartado 4.1.** del presente Programa de Trabajo).

El presente apartado no genera perjuicio alguno a la facultad de los IEEA o Delegaciones de **"EL INEA"** para concertar y firmar **Convenios de Adhesión.**

4.2. Por parte de "TENOLI"

La aplicación operativa del presente Convenio y Programa de Trabajo Piloto recaerá en la **Dirección del Club Tenoli**, por medio de su Centro para Atención de Micro Empresas ubicado en Mercado Félix Cuevas, ubicado en Calle 7 esquina Av. Cuatro, Santa Cruz Meyehualco, C.P. 09290, Ciudad de México.

5. ACCIONES Y CUANTIFICACIÓN DE METAS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, **"LAS PARTES"** implementarán las siguientes estrategias de acción:

5.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **"LA CAMPAÑA"**, la cual estará a cargo de **"EL INEA"**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **"LA CAMPAÑA"**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **"EL INEA"**, se realizará en los lugares determinados por **"TENOLI"** y, eventualmente en las propias tiendas de los beneficiaros de **"TENOLI",** para lo cual, proporcionará las facilidades, fechas, periodos y/o fases de su operación.

La difusión de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **"LAS PARTES"**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de las personas designadas por **"TENOLI"** que estén participando como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

> ***"Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.**

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

5.2. Figuras Solidarias

La Figura Solidaria es un voluntario que apoya las tareas educativas de las personas jóvenes y adultas. Participa por medio de los patronatos que conforman la red solidaria sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con **"EL INEA"** ni los Institutos Estatales.

5.2.1. Promoción de Figuras Solidarias

Los colaboradores de **"TENOLI"** que estén interesados en recibir formación y desempeñarse como Asesores Educativos o Alfabetizadores a fin de colaborar en el

combate al rezago educativo, podrán recibir formación como Figuras Solidarias a cargo de **"EL INEA"**.

"TENOLI" designará entre sus colaboradores interesados en ser Asesores Educativos a aquellos que recibirán formación como Figuras Solidarias.

"EL INEA", por medio de sus Delegaciones, formara como Alfabetizadores y/o Asesores Educativos a los colaboradores de **"TENOLI"** designados por la empresa.

Unidad de Medida: Número de colaboradores de **"TENOLI"** formados como Alfabetizadores o Asesores Educativos de **"EL INEA".**

a) **Meta para "TENOLI":** Designar a al menos **TRES** colaboradores de **"TENOLI"** para recibir formación como Figuras Solidarias de **"EL INEA".**

b) **Meta para "EL INEA":** Proveer la formación como Figuras Solidarias de **"EL INEA"** a todos los colaboradores de **"TENOLI"** designados.

5.2.1.1. Proceso para ser Figura Solidaria de "EL INEA".

Para ser Asesores Educativos o Alfabetizadores, los colaboradores de **"TENOLI"** designados como Figuras Solidarias, deberán ser capacitados por el personal de las **Delegaciones**, que al efecto designe dicha institución.

Requisitos para ser Figuras Solidarias de "EL INEA"

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **"EL INEA"**.
- Entregar dos copias de:
  - ✓ Acta de nacimiento.
  - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
  - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.

Adicionalmente, los colaboradores de **"TENOLI"** designados como Figuras Solidarias, recibirán los cursos de formación que imparta **"EL INEA"** por medio de las **Delegaciones**.

5.2.1.1.1. Cursos de formación para el nuevo Alfabetizador:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

5.2.1.1.2. Cursos de formación para el nuevo Asesor Educativo:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

- Mi quehacer como asesor.

5.3. Promoción de Educandos

El objetivo de las campañas de promoción acordadas previamente entre **"LAS PARTES"**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir, concluyan su primaria y/o secundaria, además que creen conciencia sobre el valor de la educación como un paso fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país y, a nivel personal, como un elemento de gran importancia, mejorar sus condiciones de vida.

"TENOLI" promoverá entre sus beneficiarios, en colaboración con **"EL INEA"**, por medio de sus Delegaciones, los servicios educativos de **"EL INEA"** en sus modalidades de **MEVyT** y **PEC**.

Unidad de medida: Número de usuarios incorporados o reincorporados registrados en el SASA.

Meta: 15 beneficiarios de **"TENOLI"** incorporados por centro o reincorporados a los servicios educativos de **"EL INEA"** en sus vertientes de **MEVyT** y **PEC**.

a) Para la conclusión de la presente meta, se sumarán los educandos atendidos por medio de **MEVyT** y **PEC**.

b) Los beneficiarios que se incorporen al **MEVyT** y estén dados de alta en SASA, deberán mantenerse como **usuarios en activo** para poderse considerar para la conclusión de esta meta. ***Un usuario en activo es todo aquel que en los últimos SEIS meses ha concluido y aprobado el examen de al menos UN módulo del MEVyT.***

c) Los beneficiarios que presenten el **PEC** y estén dados de alta en SIGA, deberán haberlo aprobado para poderse considerar para la conclusión de esta meta.

"TENOLI", en colaboración con **"EL INEA",** promoverá que sus beneficiarios que **aprueben el PEC para nivel primaria**, se registren en el SASA para secundaria, y se mantengan como usuarios activos del **MEVyT** en nivel avanzado (equivalente a secundaria).

5.4. Círculos de Estudio.

Un **Círculo de Estudio** es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

5.4.1. Conformación de Círculos de Estudio

"TENOLI" ubicará y habilitará en sus instalaciones o lugares cercanos espacios disponibles y propicios en los que se puedan reunir los **Círculos de Estudio** conformados por beneficiarios y colaboradores.

Eventualmente y si el dueño de la tienda beneficiario de **"TENOLI"** está de acuerdo, se podría reunir Círculos de Estudio en tiendas de los beneficiarios de **"TENOLI"** o lugares cercanos.

Unidad de Medida: Número de espacios que **"TENOLI"** ubique y habilite en sus instalaciones o lugares cercanos para que se reúnan los Círculos de Estudio conformados por sus trabajadores.

Meta: Habilitar al menos **UN** espacio en sus instalaciones o lugares cercanos en donde se puedan reunir los Círculos de Estudio conformados por sus trabajadores.

Las personas que se desempeñen como Figuras Solidarias podrán, previo aviso y acuerdo con los Coordinadores de Zona, hacer uso de las Plazas Comunitarias de **"EL INEA"**.

5.4.2. Características del Círculo de Estudio

- Un Asesor Educativo o Alfabetizador y entre **UNO y DIEZ** educandos.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario.

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

5.5. Apoyos

Los recursos para la operación del presente Convenio, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente al año en operación.

5.5.1. Educandos: Los apoyos que ofrecerá el INEA a los educandos, serán en especie y servicios, entre los que se encuentran: materiales educativos (impresos o electrónicos), asesorías educativas, servicios de acreditación y certificación y uso de las plazas comunitarias.

Estos apoyos se ofrecerán a los educandos de manera gratuita.

5.5.2. Figuras Solidarias: Las Figuras Solidarias recibirán gratificaciones de acuerdo a las Reglas de Operación de **"EL INEA"**, previa disponibilidad presupuestal en el ejercicio correspondiente.

6. DESIGNACIÓN DE ENLACES POR "LAS PARTES", RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO.

"LAS PARTES" designarán a una persona que fungirá como enlace encargado de dar seguimiento a la parte sustantiva del presente Convenio, designación que se realizara a través del Programa de Trabajo que nos ocupa, de la siguiente manera:

ENLACE RESPONSABLE	POR "EL INEA"	POR "TENOLI"
CARGO	Subdirector de Proyectos Estratégicos	Director del Club Tenoli
NOMBRE	Paul Moch Islas	Olaf Oseguera Zapata
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.	Gob. Luis G. Vieyra 38, int. 3, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, CDMX
TELÉFONO	5241-2700 Ext.22714	7587 7705
CORREO ELECTRÓNICO	pmoch@inea.gob.mx	olaf@tenoli.org

7. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO (EVALUACIÓN).
A fin de detectar las áreas de oportunidad y la calidad del servicio que se está prestado a los beneficiarios del presente Convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan de conformidad:

a) Realizar una reunión semestral para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, una para el INEA, que será resguardada por la DCyAE y la otra para la contraparte del proyecto.

En dicha reunión, se analizarán los resultados del periodo que concluye y se determinará si es pertinente realizar modificaciones al Programa de Trabajo.

b) Hacer del conocimiento de sus enlaces, los problemas detectados en las Juntas Directivas de los IEEA y/o Delegaciones del INEA, en el SASA o en cualquier otro medio que sirva y se destine para tal fin, a efecto de que a la brevedad inmediata, se implementen acciones de mejora.

Cuando **"LAS PARTES"** celebren una reunión de seguimiento al Convenio, deberán asentar el resultado de la misma en la Minuta correspondiente. Está será suscritas por duplicado, una para **"EL INEA"**, y la otra para **"TENOLI"**, que contendrá por lo menos: nombre de la alianza; lista de

asistentes, objeto del convenio, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.